



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	DIREC. GRAL. DE PERS. OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS. Y COMISION PRO VET. DE LA REV.
SECCION	TERCERA.
MESA	SEXTA.
NUMERO DEL OFICIO	2517.
EXPEDIENTE	D/112/6762.

ASUNTO: Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución, en el SEGUNDO PERIODO, al C. ISAAC ESPINOSA SERET.

México, D. F., a 3 de octubre de 1947.

AL C. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL. Presente.

Tengo la honra de informar a usted que, en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. ISAAC ESPINOSA SERET, fechada el 21 de julio de 1947, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios y se obtuvieron los datos siguientes:-

Se inició como Soldado el mes de octubre de 1912 en fuerzas del General Francisco Mendoza Palma, del Ejército Libertador del Sur, en el que militó hasta diciembre de 1915 llegando a obtener el empleo de Subteniente. No tiene ninguno reconocido por esta Secretaría.

Durante su actuación revolucionaria en los años de 1913 y 1914 tomó participación en 20 hechos de armas contra fuerzas de la usurpación huertista en los Estados de Morelos y Guerrero.

Le certifican lo anterior los CC. Grales. Francisco Mendoza Palma y Maurilio Mejía Merino, reconocidos oficialmente por esta Secretaría como Veteranos de la Revolución.- Anexos.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 2/o de la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución y en el IV, inciso a), del Instructivo de esta Comisión, el suscrito emite la siguiente

OPINION :-

Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución al C. ISAAC ESPINOSA SERET, y se le concede la condecoración del Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada al efecto.

RESPECTUOSAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL GRAL. DE BRIG. JEFE DE LA OFNA.

RAFAEL MORENO ORTEGA. (130396)

Vo.Bo. EL GRAL. DE DIV. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

GILBERTO R. LIMON MARQUEZ.

G/JRR

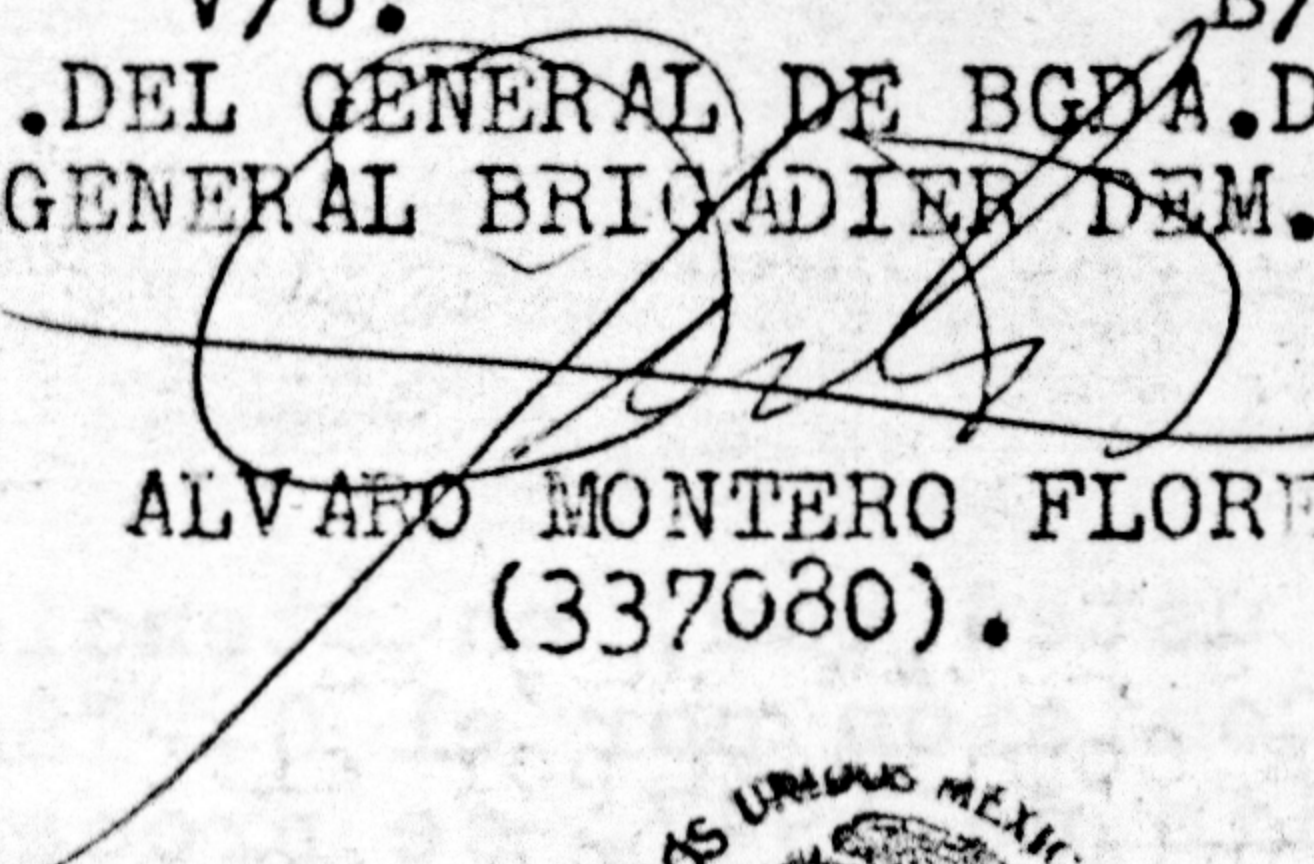
BOLETIN SUPERIOR DERECHO

Vertical text on the left margin, possibly a file number or date.

MARIO MALDONADO MALDONADO (5628844) Subteniente Oficinista del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus servicios como Jefe -- del Archivo de Veteranos de la Revolución, dependiente de la Dirección General de Archivo e Historia, de la que es Director el C. General de Brigada VICTOR FLORES LOPEZ (301320).

**C E R T I F I C A :** -Que la fotocopia que antecede fué fielmente sacada del documento que obra en el expediente del Extinto ISAAC ESPINOZA SERRET, para remitirse a la C. MARTINA ESPINOZA PEREZ, dando cumplimiento al acuerdo de esta fecha, inserto en el incidente -- número 16600; México, Distrito Federal, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

V/o. B/o.  
P.O. DEL GENERAL DE BGDA. DIRECTOR.  
EL GENERAL BRIGADIER DEM. SUBDIR.

  
ALVARO MONTERO FLORES.  
(337080).



SECRETAR:  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
Dirección General de Archivo  
& Historia Subdirección





SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	DIREC. GRAL. DE PERS. OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS. Y COMISION PRO-VET. DE LA REV.
SECCION	TERCERA.
MESA	TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO	2517.
EXPEDIENTE	D/112/6762.

ASUNTO: Se le reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION.

México, D. F., a 23 de octubre de 1947.

Al C. ISAAC ESPINOSA SERET.

POR ACUERDO DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL RAMO, con fecha 3 del actual, se reconoce a Ud. oficialmente por esta Secretaría como VETERANO DE LA REVOLUCION, por sus servicios prestados a la misma durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndosele la Condecoración del "MERITO REVOLUCIONARIO", creada al efecto.

Asimismo, se acompaña un tanto del estudio practicado a antecedentes, debiendo remitir con destino a esta Oficina tres retratos-tamaño "visita" donde aparezca de frente para la expedición del DIPLOMA correspondiente.

INTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GRAL. DE BRIG. JEFE DE LA OFNA.

RAFAEL MORENO ORTEGA.

CON 1 ANEXOS.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITAR A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO AL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

C.c.o.- al C. Gral. de Div. Comda. de la 1/a. Zona Mar. y la Guarnición de la Plaza, para que se sirva ordenar su publicación en el Orden General.-

PRESENTE.

JRR